

Curso Académico: (2019 / 2020)

Fecha de revisión: 27-04-2020

Departamento asignado a la asignatura: Departamento de Derecho Público del Estado

Coordinador/a: ESCRIBANO LOPEZ, EVA ALICIA

Tipo: Obligatoria Créditos ECTS : 5.0

Curso : 4 Cuatrimestre : 2

REQUISITOS (ASIGNATURAS O MATERIAS CUYO CONOCIMIENTO SE PRESUPONE)

El Gasto Público y los Recursos para su financiación

OBJETIVOS

Análisis jurídico de las distintas figuras que integran el sistema tributario español, tanto en el ámbito estatal como en el autonómico y local, haciendo hincapié en los aspectos internacionales y de Derecho de la Unión Europea del sistema tributario.

DESCRIPCIÓN DE CONTENIDOS: PROGRAMA

- I. El sistema tributario: concepto, estructura y evolución histórica.
- II. El sistema tributario estatal:
 - II.1. La imposición directa (Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, Impuesto sobre Sociedades, Impuesto sobre la Renta de No Residentes)
 - II.2. La imposición indirecta (Impuesto sobre el Valor Añadido)

ACTIVIDADES FORMATIVAS, METODOLOGÍA A UTILIZAR Y RÉGIMEN DE TUTORÍAS

La metodología de enseñanza se fundamenta en los siguientes instrumentos de aprendizaje: las clases prácticas, la discusión de documentos de trabajo (legislativos, jurisprudenciales o doctrinales) y los debates dirigidos. Los alumnos están obligados a realizar todos los casos prácticos y demás pruebas de evaluación continua, así como a estudiar las lecciones con carácter previo a su examen en clase.

SISTEMA DE EVALUACIÓN**EVALUACIÓN CONTINUA**

La nota total puntúa sobre 11, según el siguiente desglose:

- 7 puntos evaluación continua:

-- 6 puntos: dos exámenes parciales, 3 puntos cada uno. Será objeto de examen la totalidad del temario visto hasta el día del examen (incluido lo visto el mismo día del examen)

-- 1 punto: el profesor podrá conceder de manera discrecional 1 punto adicional a los alumnos que asistan a clase de manera continuada y realicen en las mismas intervenciones especialmente acertadas y frecuentes en la resolución de las preguntas y casos planteados.

A la finalización de las clases, se publicará en Aula Global la suma de estas puntuaciones para conocimiento del alumno. Se fijará una revisión de la nota de evaluación continua para que el alumno pueda ver sus exámenes. Una vez terminada, las notas de evaluación continua alcanzarán el grado de definitivas y no podrán alterarse en la revisión final de la asignatura.

- 4 puntos, examen final. Para aprobar la asignatura será necesario alcanzar en el examen final una puntuación mínima de 1,2 (sobre 4). Así pues, el alumno suspenderá si no cumple este requisito a pesar de que la suma de la nota de evaluación continua y el examen final supere el 5.

NO EVALUACIÓN CONTINUA

Examen final en el que podrá obtenerse como máximo una nota de 6 puntos sobre 10. Sobre la calificación obtenida en el examen se aplicará una regla de tres, de modo que quien alcance un 10 tendrá un 6 de nota final, siendo necesario por tanto un 8,3 para poder aprobar.

Quienes no deseen participar en el sistema de evaluación continua, tendrán de plazo máximo para comunicar su decisión hasta el fin de la semana siguiente a la publicación de las calificaciones de evaluación continua. El delegado de clase deberá confeccionar una lista con el nombre y apellidos, DNI y firma de las personas que opten por abandonar la evaluación continua.

Peso porcentual del Examen Final:	40
Peso porcentual del resto de la evaluación:	60

BIBLIOGRAFÍA BÁSICA

- PÉREZ ROYO, F. (Dir) Curso de Derecho Tributario, Tecnos, Última edición